REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 455/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su letra e); que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Programa de Actividades Deportivas; Recreativas y Culturales para el año 2013, elaborado por el Departamento de Deportes y Cultura; Memorando Nº 155/13 de 07 de Febrero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación del programa "Escuela Formativa de Arqueros para Alto Hospicio 2013"; Visto Bueno del Sr. Alcalde .

DECRETO:

1.- Apruébese, el siguiente Programa denominado "Escuela Formativa de Arqueros para Alto Hospicio 2013", periodo a ejecutarse desde el 11 de Febrero del 2013 hasta el 30 de Noviembre del 2013, por la Municipalidad de Alto Hospicio.

2.- Encárguese al Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de referida actividad municipal, y correcta fiscalización de la relación laboral de las personas que por este acto se contratan.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta que correspondiere, conforme sea la naturaleza de los gastos, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Deportes y Cultura
Dir. Control
Dpto. Personal
Secoplac